



**SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA
24 DE OCTUBRE DE 2001**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veinticuatro de octubre de dos mil uno, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D^a MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D. JESUS JOSE ARMENDARIZ POYALES, D. MANUEL IZAL RODRIGUEZ, , D. JESUS ANGEL ISLA MORENO, D. IGNACIO SANZ VALLES, D^a ANA CARMEN ARELLANO DIAZ, D. BENITO JIMENEZ IGEA, D^a PILAR MARTÍNEZ LÁZARO, D. PEDRO SESMA ARRIAZU, D^a CONCEPCION GALARRETA FRANCES, D. RAMON MIGUEL JIMENEZ GONZALEZ, y D. FELIX BIENZOBAS LAZARO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. JOSE JAVIER GARCIA ARELLANO y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las diecinueve treinta horas , procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS, VIVIENDAS LOCALES DEL CASCO ANTIGUO DE CORELLA.

El Sr. Presidente indica que es un tema ya debatido en comisión.

El G.M.S. indica que aprueban la ordenanza en cuanto a la regulación que supone, si bien manifiestan su creencia de que se parte de una cifra baja, a tenor del estudio socioeconómico que se realizó en el PEPRI, y concluyen avanzando que en los presupuestos intentarán modificar la partida al alza.

El Sr. Bienzobas señala que está de acuerdo con el fondo y la forma. Comparte la idea de que la partida contemplada es baja y deja para el debate de los presupuestos la determinación de la misma.

El Sr. Presidente coincide con que interesa a todos que se apruebe la Ordenanza y coincide con determinar la partida de ayudas en el debate presupuestario.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO, que en Sesión Plenaria celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y ocho, el M.I. Ayuntamiento de Corella acordó iniciar los trámites oportunos para declarar su centro histórico como área de rehabilitación preferente.

RESULTANDO que al amparo del artículo 61 del Decreto Foral 190/1.998 se firmó Acuerdo de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Ayuntamiento de Corella en materia de rehabilitación de Viviendas, en virtud del cual el Ayuntamiento se comprometía a la Redacción de un Plan Especial de Protección y Reforma Interior de su centro histórico.

RESULTANDO que en Sesión Plenaria celebrada el día quince de noviembre de dos mil se aprobó inicialmente y en Sesión Plenaria de veinte de junio de dos mil uno, se aprobó provisionalmente el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Corella.

CONSIDERANDO la necesidad de adaptar la Ordenanza reguladora de las ayudas en el Casco Antiguo de la Ciudad.

CONSIDERANDO el artículo 325 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra y el artículo 49 c) de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de Ayudas a la Rehabilitación de edificios, viviendas locales del Casco Antiguo de Corella.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación inicial, por el plazo de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

2.- ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLES M^a TERESA , MANUEL MATEO Y TRAVESÍA II FASE.

El Sr. Presidente indica que se trae la propuesta presentada por la Mesa de Contratación. Sin que se promueva debate, resulta aprobado por unanimidad el siguiente acuerdo:

RESULTANDO que con fecha diez de agosto se publicó anuncio para la contratación de las obras de infraestructuras en calles M^a Teresa , Manuel Mateo y Travesía II fase.

RESULTANDO que han concurrido las empresas Urbanizaciones Iruña S. A., Construcciones Azpiroz y Saralegui S.L. , y Obras Especiales Navarra S. A.

CONSIDERANDO la propuesta de la Mesa de Contratación a favor de Construcciones Azpiroz y Saralegui S.L.



Acta de las Entidades Locales

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Adjudicar la ejecución de las obras de renovación de redes de abastecimiento, saneamiento, pluviales, pavimentación, alumbrado, electrificación y telefonía de las calles M^a Teresa y Manuel Mateo y II Fase de renovación de redes de abastecimiento saneamiento y pluviales, alumbrado público y pavimentación de la II fase de la Travesía de Corella, a la empresa Construcciones Azpiroz y Saralegui S.L. , por un importe de 172.838.995 Ptas en los términos y condiciones establecidas en las bases de adjudicación aprobadas en Sesión Plenaria celebrada el veintidós de febrero y modificadas en Sesión Plenaria de cinco de junio del corriente, en virtud de requerimiento del Departamento de Administración Local.

3-APROBACIÓN CIFRA POBLACIÓN A FECHA 01/01/2001

VISTA la propuesta del Instituto Nacional de Estadística de la cifra de Padrón resultante de la revisión del Padrón a uno de enero de dos mil uno.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Aprobar la cifra de Padrón de Habitantes a uno de enero de mil uno, resultando 7.128 habitantes

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística y al Servicio de Estadística del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra.

Y siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que yo como Secretaria certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE